

ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

1. SECRETARIA GENERAL.

NÚMERO: 2023/000016629G. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

*Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de junio de 2023, acuerda por unanimidad dar su **aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, por el que SE ADOPTA:***

1.- Iniciar el expediente a instancia de parte por si las razones expuestas por el contratista fueran causa de resolución del contrato de servicio denominado "REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL CENTRO CULTURAL CRUCE DE ARINAGA, dando traslado al órgano de contratación para que decida lo que estime oportuno.

2.- Que se emitan los informes técnicos que procedan.

3.- Que se emita informe por la Secretaría acerca de los posibles preceptos legales que han podido ser incumplidos, así como la incorporación del informe de Intervención sobre la parte económica y las repercusiones presupuestarias que pudieran derivarse de la sustanciación del presente procedimiento, para que el órgano de contratación dicte la resolución que estime pertinente.

4.- Notificar la presente resolución al interesado.

La aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

2. SECRETARIA GENERAL.

NÚMERO: 2020/00004992K. PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DEL LOTE 1. SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE

RIESGOS LABORALES, EN LAS MODALIDADES DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA, VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL.-

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de junio de 2023, acuerda por unanimidad dar su **aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, respecto a la aprobación de la prórroga del contrato del LOTE 1. SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EN LAS MODALIDADES DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA, VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL, suscrito con la empresa ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.**, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, a las trece horas y treinta minutos del mismo día de su comienzo, y yo la Secretaria doy fe.